

Último domicilio: Polígono Industrial Las Capellanías. Avda. 4, nº 25 (Cáceres).

Expediente: CI 60/04.

Normativa infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, artículos 18.2, 20.3, 22.1 y 22.4.

— Decreto 200/2003, de 16 de diciembre, por el que se fija la temporada de rebajas para los establecimientos comerciales en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2004. Artículo 2.

Tipificación de la infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 48.f).

Sanción propuesta: 1.500,01 euros.

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano Instructor: M^a Ángeles Contreras García.

Mérida, a 29 de noviembre de 2004. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2004, por el que se convoca pública licitación para la contratación del suministro S-006/2005 “Suministro de equipamiento de mobiliario para la Hospedería de Turismo de Llerena (Tramitación anticipada)”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Economía y Trabajo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: S-006/2005.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: “Suministro de equipamiento de mobiliario para la Hospedería de Turismo de Llerena (Tramitación anticipada)”.

b) Nº de unidades a entregar: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) División por lotes y número: 3 lotes.

d) Lugar de entrega: Hospedería de Turismo en Llerena.

e) Plazo de entrega: : 4 meses a partir de la firma del contrato.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 273.123,43 euros, I.V.A. incluido.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: El 4% del presupuesto de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Economía y Trabajo. Secretaría General.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.

d) Teléfono: 924 00 53 98.

e) Fax: 924 00 57 84.

f) En la dirección de internet: http://www.juntaex.es/consejerias/eic/et/sgt/pliegos_s0062005.pdf

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Ver pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del décimo quinto día natural contando a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: Ver pliego tipo de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Trabajo.

2ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Economía y Trabajo. Secretaría General.
 b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 c) Localidad: Mérida, 06800.
 — Mesa de Contratación Apertura Sobre B: Se realizará el segundo día hábil contado desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, excepto si fuera sábado, que se trasladará al siguiente día hábil.
 — Mesa de Contratación Apertura Sobre A: Se realizará el cuarto día hábil contado desde el siguiente a la apertura sobre B, excepto si fuera sábado, que se trasladará al siguiente día hábil.

Mérida, a 13 de diciembre de 2004. El Secretario General, JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO***ANUNCIO de 1 de diciembre de 2004, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador seguido a Gambrinus Badajoz, C.B.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Gambrinus Badajoz, C.B.

Último domicilio: C/ Godofredo Ortega y Muñoz, 31.- Badajoz.

Expediente nº: 377/04.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, 19-07, artículo 34.1.
- R.D. 1945/1983, 22-06, artículo 2.1.1.

Normativa infringida:

- R.D. 3484/2000, de 29-12 (B.O.E. 11, de 12-1-01), art. 3.
- D. 138/2002, de 8-10 (D.O.E. 119, de 15-10) arts. 2 y 22.

Sanción: 600 €.

Plazo de interposición de Recurso de Alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Ilmo. Sr. Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Badajoz, a 1 de diciembre de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2004, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador incoado a D. Pablo García Prieto (Restaurante El Mirador de La Vera).

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. Pablo García Prieto (Restaurante El Mirador de la Vera).

Último domicilio conocido: Paraje Las Cañadas, s/n. 10493 Robledillo de la Vera.

Expediente nº: S/055-J-2004.

Normativa infringida:

- Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas (B.O.E. núm. 11, de 12 de enero de 2001), artículo 3 (condiciones de los establecimientos).
- Real Decreto 2207/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios (B.O.E. núm. 50, de 27 de febrero de 1996), artículos 3 y 7 y apartados 2, 3 y 4 del Capítulo I del Anexo al mismo.
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor